

J 1249 / 23

+
mo
XCV. Señor

J 1249

/23

Somemos en noticia de VCO². como
haciéndose asistido este Pueblo con
solo un Maestro de niños hasta el
año de 1526 fue preciso aumentar
Aro Maestros por ser tan excedido el
numero de los niños que no podía
governarlos uno solo, y desde enton-
ces hasta de gente se han mantenido
en ejercicio ambos Maestros; el
uno con el salario de 45 P. y el otro
55 P. cuyos salarios se han pa-
gado con bold que se hallan esti-
nados en la concordia de esta villa
para el maestro de niños, y el ex-
ceso, y hasta completar ambas
cantidades se ha regalado en los
vecinos.

También se ha practicado en esta
villa dar es salario en cada m-
año 40 reales de plata al recetor
del Papel seña por el trabajo de
venderlo.

Igualmente arido volumbre appa-
lar en esta villa para sus vecinos el
imuesto del ladrón blando por 17 L
para que estos puedan fabricar

para el consumo de sus basas opin
le envíar por este medio los sigui
tos, que por su ignorancia nacen
resultados; Y en este segundo supues
to, y de que en una concordia no
se habla cantidad destinada
para estos pagos suplicamos
a VExC^a. se digne en concesion
nos suficiencia para contener
en el reparto de dichas cantida
des, o mandarnos lo que servem
exentas en este particular.
Dios nro Señor q^e felicemente
elatados años de 2^dCX^a. enve
mayor grandeza. cargo y e
nese ig de 1574

A los pies de VEx^a.

Joh Costes Drifa

D^r Francisco Miranda

Thomoy Slevende.

Domingo Costes

Joseph Balaguer

Jaime Palacio

Joseph Quinto

Alc^a y Rext de la villa de Larga

Joseph Esteban Seret

88

Tarazona y Petrejo Denece y Duero el 17/11/18

Segovia

Cascara

Sanal a Satisfacion de las Cautivas

Cantarrana les que expresa esta Representacion

Clemente se execute el Departamento entre todos los

Antolinex

Decinos que voluntariamente lo

Madrid

Constituyen y no en otros pena de cien

escudos

Dwse e Dextropeado